Firmado digitalmente por:
MIGUEL ANGEL CARDENAS HUAYLLASCO
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora: 01/11/2024 10:25

SUNAT

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000143-2024-SUNAT/8A0000

APRUEBA REORDENAMIENTO DE CARGOS Y ACTUALIZACIÓN DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL - CAP PROVISIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT

SUNAT
Vº Bº
8A0200
REG. 5093
CESAR MANUEL POZO MENDOZA
JEFE DE DIVISIÓN
01/11/2024 10:11:19

Lima, 01 de noviembre de 2024

VISTO:

El Informe Técnico N.° 000073-2024-SUNAT/8A0200 emitido por la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N.° 040-2023-EF, se aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUNAT;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N.° 000081-2023/SUNAT, se aprobó la Sección Segunda del ROF de la SUNAT;

Que, con Decreto Supremo N.° 127-2024-EF se modificó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUNAT, la cual entrará en vigencia junto con la modificación de la Sección Segunda del ROF de la SUNAT;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N.° 000149-2024/SUNAT se modificó la Sección Segunda del ROF de la SUNAT, la misma que establece que entrará en vigencia el 21 de octubre de 2024;

Que, posteriormente, con Resolución de Superintendencia N.° 000207-2024/SUNAT, se modificó la fecha de entrada en vigencia de la Resolución de

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 01/11/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion
CVD: **0120 9975 0915 6427**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Superintendencia N.° 000149-2023/SUNAT, la misma que rige a partir del 31 de octubre de 2024;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 346-2024-EF/10, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la SUNAT;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 150-2021-SERVIR-PE, formalizó la aprobación de la Directiva N.° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional" y que, entre otros aspectos normativos, establece los criterios para elaborar, aprobar y modificar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva N.° 006-2021-SERVIR/GDSRH, dispone que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces aprobará mediante resolución la actualización de cargos que se realice, en el marco de lo que esta norma denomina Administración del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o la que haga sus veces, siempre que la propuesta de actualización esté circunscrita en los supuestos y lineamientos que la habilitan;

SUNAT
Vº Bº
8A0200
REG. 5093
CESAR MANUEL POZO MENDOZA
JEFE DE DIVISIÓN
01/11/2024 10:11:19

Que, mediante Informe Técnico de Visto, la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos, en su calidad de unidad de organización responsable de la formulación de instrumentos de gestión de recursos humanos, lo que incluye al CAP Provisional, sustenta la propuesta de aprobación del reordenamiento de cargos y actualización del CAP Provisional de la SUNAT, a fin de actualizar la información contenida en dicho instrumento de gestión;

Que, asimismo, la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos, mediante Informe N.° 000018-2024-SUNAT/1V2000 de la Gerencia de Organización y Procesos, opina favorablemente respecto del alineamiento de la propuesta de reordenamiento de cargos y actualización del CAP Provisional con la estructura orgánica de la SUNAT contenida en el ROF de la SUNAT vigente, de acuerdo a lo previsto en los numerales 5.2.4 y 6.4.1.2 de la Directiva N.° 006-2021-SERVIR-GDSRH;

Que, el Informe Técnico N.° 000073-2024-SUNAT/8A0200 señala que la propuesta de reordenamiento de cargos y actualización del CAP Provisional de la SUNAT es procedente por cuanto se sustenta en los supuestos establecidos en el numeral 6.4.1.1 de la Directiva N.° 006-2021-SERVIR/GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", por lo que resulta necesario aprobar los ajustes propuestos para el CAP Provisional, a fin de contar con un documento de gestión actualizado;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 6.4.1.2 de la Directiva N.° 006-2021-SERVIR/GDSRH, y lo señalado en el Informe Técnico N.° 000073-2024-SUNAT/8A0200 de la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos y en uso de las facultades conferidas en el inciso b) del artículo 42 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.° 040-2023-EF;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la acción de reordenamiento en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la SUNAT, del cargo que se indica en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de su Anexo en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano.

Regístrese y comuníquese.

SUNAT
Vº Bº
8A0200
REG. 5093

CESAR MANUEL POZO MENDOZA
JEFE DE DIVISIÓN
01/11/2024 10:11:19

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml